



CIRCULAR No. 006

Pereira, 28 de julio de 2023

PARA: Todas las dependencias
DE: Jefe Oficina Jurídica
ASUNTO: Cierre mensual procesos de contratación

Cordial saludo,

Desde la Oficina Jurídica – Gestión de la Contratación nos permitimos recordar lo siguiente:

1. De acuerdo con la Circular No. 003 de 2019, la fecha límite para la recepción de solicitudes de contratos, convenios y modificaciones será hasta antes de los últimos cinco (5) días hábiles del mes.

Lo anterior obedece a:

- Garantizar el cierre efectivo de Gestión de Presupuesto cada mes.
 - Elaboración del informe mensual de gestión contractual con destino a la Contraloría General de la República.
 - Tramitar las solicitudes radicadas en cada mes.
2. Con el fin de garantizar el aseguramiento de los contratistas de prestación de servicios, se hace necesario recordar que el cubrimiento de la ARL empieza un día después de su afiliación, por tanto:
 - Antes del inicio de actividades el contratista y el supervisor o interventor, deben verificar que la afiliación a ARL efectivamente cubra el plazo de ejecución del contrato.

Cordialmente,

María Teresa Vélez Ángel
Jefe Oficina Jurídica
Gestión de la Contratación

Elaboró: María Victoria Ríos.